## 1. INFORMACION GENERAL

**ANALISIS DEL SECTOR**

Para darle cumplimiento al principio de planeación la Secretaria de Planeación del Municipio de Guayatá, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente a la celebración de un contrato directo relacionado en los servicios profesionales de apoyo a la gestión

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE CONTRATACION** | DIRECTA |
| **CLASE DE CONTRATO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORÍA A LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y CONTRACTUAL, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GUAYATÁ – BOYACÁ. |
| **DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO** | SECRETARIA DE PLANEACIÓN |
| **FUNCIONARIO RESPONSABLE** | LEIDY JOHANA SALAMANCA CHAPARRO |
| **FECHA:** | JULIO DE 2026 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | MUNICIPIO DE GUAYATA |
| **PRESUPUESTO OFICIAL:** | DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 12,250,000,00) MCTE. |
| **PLAZO DE EJECUCION** | TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS QUE SE CUENTAN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO |

### 1. PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y/o siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

1.1 Fundamento Jurídico

Fundamentos constitucionales.

A. La Constitución Política de 1991.

El Artículo 209", dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones- Las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

B. Fundamentos legales

La Ley 80 de 1993 "Por La cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que en su articulado establece:

Artículo 1° señala que dicha ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

El numeral 3" del Articulo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo se

define como el contrato de prestación de servicios como de los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento, los cuales podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados,

La Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece:

En el numeral 4° del Artículo 2°, denominado CONTRATACIÓN DIRECTA, establece que la modalidad de Contratación Directa, solamente procederá en los siguientes casos: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2°, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

C. Fundamentos de los procedimientos reglados.

A. Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 que compiló otras normas reglamentarias sobre contratación estatal y asociaciones público privadas define en el artículo 2.2.1.2.1.4.9:

*"Artículo 2.2.1.2,1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*

*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita,*

*PARAGRAFO; Teniendo en cuenta los servicios requeridos por la entidad, los cuales pertenecen a los denominado Servicios Profesionales ya que corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, por lo que el Proceso de Selección se puede adelantar bajo la modalidad de Contratación Directa por la causal establecida para la Prestación de Servicios Profesionales*.

**2. PERSPECTIVA COMERCIAL**
**2.2 Análisis de la demanda**
**2.2.1 CONTRATACIONES PREVIAS EN EL MUNICIPIO**

| No. DEL CONTRATO | ENTIDAD | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR | PLAZO | ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| AMG-CD-CPS-100-2025 | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO PARA EL MANEJO DE PLATAFORMAS Y APLICATIVOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GUAYATÁ - BOYACÁ. | NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (9.600.000) MCTE | TRES (3) MESES | LIQUIDADO |
| AMG-CD-CPS-055-2025 | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO PARA EL MANEJO DE PLATAFORMAS Y APLICATIVOS DE | DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS | TRES (03) MESES | LIQUIDADO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | COMÚN UTILIZACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUAYATÁ SOMOS TODOS 2024-2027, DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ. | ($12.800.000) M/CTE | | |
| AMG-CD-CPS-014-2025 | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION CONTRACTUAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ASI COMO PARA EL MANEJO DE PLATAFORMAS Y APLICATIVOS DE COMUN UTILIZACION PARA LA GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ | $ 12.800.000 | CUATRO (4) MESES | LIQUIDADO |
| AMG-CD-CPS-106-2024 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO PARA EL MANEJO DE PLATAFORMAS Y APLICATIVOS DE COMÚN UTILIZACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ. | $6.400.000 | DOS (2) MESES | LIQUIDADO |
| AMG-CD-CPS-071-2024 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO PARA EL MANEJO DE PLATAFORMAS Y APLICATIVOS DE COMÚN UTILIZACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ. | $ 6.400.000 | DOS (2) MESES | LIQUIDADO |
| AMG-CD-CPS-006-2024 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO PARA EL MANEJO DE PLATAFORMAS Y APLICATIVOS DE COMÚN UTILIZACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ. | $12.800.000 | CUATRO (4) MESES | LIQUIDADO |

**2.2.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS Y CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:**

La Secretaría, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

| No. DEL CONTRATO | ENTIDAD | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR | PLAZO | ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| CPS-MA-045-2025 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES, PRECONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES; LA PUBLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA PLATAFORMA SECOP II EN EL MUCIPIO DE ARCABUCO BOYACA | $ 17.500.000 | 5 MESES | TERMINADO |
| MCP-PSP-028-2024 | MUNICIPIO DE PISBA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DE CONTROL RELACIONADOS CON LA ACTUALIZACIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN EN PLATAFORMAS APPUI, SIA OBSERVA, SECOP Y SIGEP EN RELACION A LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DE GESTIÓN DESARROLLADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PISBA. | $16.300.000 | 163 DIAS | LIQUIDADO |
| MSE-CD-2024-007 | MUNICIPIO DE SAN EDUARDO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACION EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS SECOP II Y SIA OBSERVA DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ | $ 12.000.000 | SEIS (6) MESES | LIQUIDADO |
| CD-MM-001-2024 | MUNICIPIO DE MOTAVITA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II Y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA | $20.400.000 | SEIS (6) MESES | LIQUIDADO |

De la información requerida se tiene que son gastos recurrentes para los Municipios, por cuanto las oficinas o secretaria de planeación de Municipio del nivel territorial de categoría 6, por lo generar solo cuentan con un profesional de planta, teniendo que complementar todo su apoyo profesional y técnico mediante contratos de prestación de servicios.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En cuanto a la oferta de servicios profesionales, puede decirse que se tiene gran disponibilidad en el ámbito nacional e incluso a nivel territorial, sin embargo, por las actividades a desarrollar están sujetas a la discrecionalidad del ejecutivo, a partir de la Idoneidad y experiencia requerida por lo que no se hace necesario tener pluralidad de ofertas tal como lo consagra el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo consagrado en el Articulo 32 Numeral

3º de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y con aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 3 de la ley 1437 de 2011.

**4. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:**

El Municipio de Guayatá – Boyacá toma referente para el establecimiento de los costos del contrato, el precio unitario que ha establecido la gobernación de Boyacá, para los contratos que celebra para la adquisición de bienes y servicios, adoptados mediante Resolución 050 del 05 de mayo de 2025, para una profesional categoría 8, con experiencia profesional hasta de 2 años, donde se fija un salario de $ 4,472,631.53 INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)

Es por lo anterior que el Municipio ante las actividades a desarrollar, el tiempo destinado para el apoyo considera que el presupuesto destinado es de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 12,250,000,00) MCTE.

**5. PERSPECTIVA FINANCIERA.**

**5.1. Forma de pago:**

Mediante Tres (03) pagos parciales, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000,00) y un pago final por MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.750.000,00), cada uno, los cuales deben estar sujeto a informe parcial del contratista con sus respectivos soportes y debidamente aprobado por el supervisor del contrato, cuenta de cobro o documento equivalente; la certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral.

**5. PERSPECTIVA TÉCNICA**

5.1 Obligaciones específicas del contratista

1. Alimentación de los formularios y cargue de información al aplicativo SIA OBSERVA (Modulo Contratación) dentro del tiempo estipulado por el Ente de Control y de acuerdo a los lineamientos establecidos.
2. Cargue de la Ejecución Mensual del Presupuesto (Disponibilidades, Registros, Compromisos y Pagos), en el archivo plano F13.
3. Coadyuvar en la elaboración de certificaciones, resoluciones, y demás documentos contractuales que desarrolle o inicie la secretaria de planeación.
4. Revisar y hacer seguimiento en la plataforma SECOP II y Tienda Virtual sobre la etapa contractual de los contratos y sus respectivos pagos se encuentren diligenciados y sus anexos estén debidamente cargados, y comunicar a cada uno de los supervisores si hay falencias.
5. Según solicitud de los supervisores cargar documentos que se deriven de las etapas precontractual y contractual a la plataforma SECOP II, así como realizar el seguimiento de los procesos y trámites en la misma plataforma desde su inicio hasta su liquidación final, incluidas sus modificaciones, aclaraciones, adiciones, prorrogas, terminación anticipada que surtan de los expedientes contractuales.
6. Cargar la información requerida en el aplicativo APPUI de toda la información contractual y demás informes que se deriven del objeto del contrato.
7. Apoyar en la proyección, revisión y ajuste del plan anual de adquisiciones.
8. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MIPG y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.
9. Asistir a todas las capacitaciones y actualizaciones que se refiera la plataforma de SECOP II o Colombia compra eficiente y SIA OBSERVA, de la Contraloría General de Boyacá.
10. Apoyar a la secretaria de Planeación y Obras en la compilación de la información necesaria para dar respuestas a los requerimientos que sean realizados por los diferentes órganos de control de orden nacional, departamental o municipal.
11. Apoyo en algunas actividades relacionadas con ingeniería de sistemas que requiera alguna dependencia.
12. Brindar acompañamiento profesional para la ejecución de actividades, documentos, proyecciones y/o atención a requerimientos en el marco del impacto de la meta del Plan de Desarrollo relacionada con el fortalecimiento institucional, la gestión y la administración territorial.
13. Demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por la secretaria de planeación municipal.

**5.2 Obligaciones generales del contratista**

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la propuesta presentada, de conformidad con los términos y plazos establecidos.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, previstas en el estudio previo y/o propuesta presentada.
4. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 3.2.2.3 del Dcto 780 de 2016 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
8. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**5.3 Factores de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia.**

**5.3.1 capacidad jurídica**

Por tratarse de un contrato directo bajo la modalidad de contratación directa, que no solo está dentro de los límites de mínima cuantía, sin que no se requiere pluralidad de oferentes el futuro contratista debe cumplir y presentar los siguientes documentos:

1. Hoja De Vida De La Función Pública Sigep Ii
2. Copia Del Título Y Tarjeta Profesionales
3. Copia De Título De Bachiller Y Acta De Grado
4. Copia De Estudios Adicionales
5. Copia De Certificados Laborales Y Experiencia
6. Declaración Conflicto De Intereses Función Pública Sigep Ii
7. Certificado De Antecedentes Disciplinarios (No Mayor A 30 Dias)
8. Certificado De Antecedentes Fiscales (No Mayor A 30 Dias)
9. Certificado De Antecedentes Judiciales (No Mayor A 30 Dias)
10. Registro Nacional De Medidas Correctivas (Rnmc)
11. Fotocopia De Libreta Militar (Cuando Aplique)
12. Certificado De Antecedentes Delitos Sexuales (No Mayor A 30 Dias)
13. Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía
14. Fotocopia De La Licencia De Conducción Vigente (Cuando Aplique)
15. Rut
16. Certificación De Afiliación Al Sistema De Seguridad Social Y /O Planilla De Pago Del Mes Anterior
17. Certificado De Antecedentes Disciplinarios Por La Entidad Que Corresponda Según La Profesión - Vigente (Cuando Aplique)
18. Certificación Bancaria Actualizada
19. Certificado De Salud Ocupacional
20. Certificado Redam
21. Propuesta Del Contratista
22. Ser persona natural, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios
23. Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2 de la ley 1562 de 2012 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015 y Decreto 1273 de 2018)

**ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LOS SERVICIOS**

- *Idoneidad*
  Ingeniero (a) de sistemas, ingeniero (a) Industrial o afines.
- *Experiencia*
  *Estar ejerciendo la profesión por lo menos un (1) año contado a partir de la obtención de la tarjeta profesional, además acreditar experiencia en cargue de plataformas de compra pública.*

6. **ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO.**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Guayatá señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

**RIESGOS PREVISIBLES**

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
5) Falta de Coordinación Interinstitucional
6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7) Riesgo de que no se firme el contrato
8) Riesgo de que no se presenten las Garantías
9) Riesgo de No Publicación.
10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
11) Incumplimiento del servicio.
12) Calidad del servicio
13) Financiero
14) Cambios normativos o de legislación tributaria

15) Riesgos Laborales

**RIESGOS IMPREVISIBLES**

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

**RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:**

| CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RIESGO | CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5) | IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5) | VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5) | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | MONITOREO DEL RIESGO | | |
| | | | | | Quien | Como | Periodicidad |
| 1. RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | 2 | 2 | 2 | La entidad Contratante | Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista | Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones | Al momento de elaboración del Estudio Previo |
| 2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN | 2 | 2 | 2 | La entidad Contratante | Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista | Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma. | Al momento de elaboración del Estudio Previo |
| 3. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. | 3 | 3 | 3 | La entidad Contratante | Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista | Conocimiento suficiente por parte de la persona que realiza el Estudio Previo referente a los servicios a contratar | Al momento de elaboración del Estudio Previo |
| 4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA | 3 | 3 | 3 | La entidad Contratante | Quien Elabora el Estudio Previo | Incluir dentro del Estudio Previo la contribución del Objeto a Contratar al Cumplimiento del Plan de gobierno o de Desarrollo municipal | Al momento de elaboración del Estudio Previo |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS. | | | | | | | |
| 5. FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL | 3 | 3 | 3 | 3 | La entidad contratante | Con la realización y asistencia a Consejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación | Permanente |

**RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

| CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS<br>(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **RIESGO** | **CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)** | **IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)** | **VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)** | **ASIGNACIÓN DEL RIESGO** | **MONITOREO DEL RIESGO** | | |
| | | | | | **Quien** | **Como** | **Periodicidad** |
| 1. RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA | 3 | 3 | 3 | La entidad Contratante | Quien Elabora el Estudio Previo y quien seleccion a al contratista | Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista contenidos en la norma estén acordes con el Curriculum del contratista | Al momento de la Elaboración del Estudio Previo |

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

| CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS<br>(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RIESGO | CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5) | IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5) | VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5) | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | MONITOREO DEL RIESGO | | |
| | | | | | Quien | Como | Periodicidad |
| 1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO. | 3 | 3 | 3 | El contratista | Quien selecciona al contratista | Seleccionando al contratista que reúna los requisitos mínimos establecidos en el proceso. | Una vez se elabore el Estudio previo. |
| 2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS<br>Por la modalidad de contratación no se exigirán garantías | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| 3. RIESGO DE NO PUBLICACION | 3 | 3 | 3 | La entidad Contratante | Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido | Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual | Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación |
| 4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL | 3 | 3 | 3 | La entidad Contratante | Quien Seleccionó al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido | Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal | Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal |

**RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:**

| CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS<br>(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RIESGO | CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5) | IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5) | VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5) | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | MONITOREO DEL RIESGO | | |
| | | | | | Quien | Como | Periodicidad |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.** | 3 | 3 | 3 | El contratista | Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir | Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista | Permanente durante el plazo de ejecución del contrato. |
| **2. RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO** | 3 | 3 | 3 | El contratista | Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir | Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista | Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato |
| **3. RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO (No se pacta)** | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| **4. RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)** | 2 | 2 | 2 | El Contratista | El contratista | Examinando al precio del peso colombiano | Permanente |
| **5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA** | 3 | 3 | 3 | La Entidad Contratante | Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista | Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios | Permanente |
| **6. RIESGOS LABORALES** | 2 | 2 | 3 | | Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista | Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio | Permanente |
| **7. NO REALIZAR** | 3 | 3 | 3 | La Entidad Contratante | Quien seleccion | Verificando previo a cada | Permanente |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES** | | | | | a al contratista o el Supervisor, en caso de existir | pago los soportes que acrediten el pago de seguridad social integral conforme a los requisitos legales | |
| **8. PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA DE LOS DOCUMENTOS EN LAS PLATAFORMAS** | 3 | 5 | 4 | El contratista | El contratista y supervisor | Se verificará, qué documentos están pendientes por cargar para solicitar a las dependencias entreguen los documentos firmados a tiempo y se puedan publicar dentro de los tres (03) días hábiles a su publicación | Permanente |

**RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE:**

| **CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS<br>(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **RIESGO** | **CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)** | **IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)** | **VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)** | **ASIGNACIÓN DEL RIESGO** | **MONITOREO DEL RIESGO** | | |
| | | | | | **Quien** | **Como** | **Periodicidad** |
| **9. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO** | 3 | 3 | 3 | La entidad contratante | El representante legal o su delegado | El representante legal o su delegado una vez vencidas las garantías deberá ingresar al SECOP u dejar constancia del Cierre del proceso en los términos del Art. 2.2.1.1.2.4.3 del Dcto 1082 de 2015 | Permanente. |

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados

del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado | Falta fiscal y disciplinaria | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisión Modalidad de Contratación | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Planeación | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Revisión Modalidad de contratación | Una vez elaborados los estudios previos |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes | Declaratoria de desierto el proceso | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisión de requisitos procesos anteriores | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Planeación | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Revisión Requisitos habilitantes | Una vez elaborados los estudios previos |
| 3 | General | Interno | Planeación | Económicos | Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado | Sobrecostos o precios artificialmente bajos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Comparar con procesos anteriores | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | Secretaria de Planeación | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Revisión estudio de mercado | Una vez elaborados los estudios previos |
| 4 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro | Modificaciones en la ejecución | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisión de presupuestos | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Verificando lo contratado contra lo ejecutado | Revisión de actas de ejecución |
| 5 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes | Direccionamiento en la adjudicación | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisión de requisitos | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretarial General | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones | Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo. | Sobrecostos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Comparación con procesos anteriores | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | Secretaria de Planeación | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Verificando histórico de costos | Una vez elaborado el estudio previo |
| 7 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas | Peculado por destinación diferente | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisión incluido plan de desarrollo | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Planeación | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Verificando el contenido del plan de desarrollo | Una vez elaborado el estudio previo |
| 8 | General | Interno | Selección | Operacionales | Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad | realizar contratación indebida | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Contar con personal capacitado | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Planeación | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Verificando los requisitos habilitantes | Al iniciar los estudios previos |
| 9 | Especifico | Externo | Selección | Operacionales | Riesgo de colusión | Sobrecostos y direccionamiento de los procesos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisión de requisitos | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretarial General | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Revisión de proyecto de pliegos | Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones |
| 10 | Especifico | Externo | Selección | Económicos | Riesgo de ofertas artificialmente bajas | Competencia desleal y lavado de activos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Verificación precios de mercado | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | Secretaria de Planeación | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Comparar con precios del mercado | Cuando se presente la propuesta |
| 11 | Especifico | Externo | Contratación | Operacionales | Riesgo de que no se firme el contrato | Demoras en el inicio de ejecución | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Selección de contratista idóneos | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Planeación | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Determinación de requisitos habilitantes y experiencia | Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Especifico | Externo | Contratación | Operacionales | Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía | No se puede dar inicio de actividades | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Establecer tiempos de presentación | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretarial General | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Control de entrega de garantías | Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato |
| 13 | Especifico | Interno | Contratación | Operacionales | Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato | No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisar la publicación y el registro | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Tesoreria | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Verificando la publicación y el registro | una vez firmado el contrato |
| 14 | Especifico | Externo | Contratación | Operacionales | Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato | Demoras en el inicio de ejecución | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretarial General | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Seguimiento a los reclamos presentados | En la etapa de traslado |
| 15 | General | Externo | Ejecución | Financieros | Riesgo de incumplimiento del contrato | No ejecución del objeto del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Seguimiento a las actividades realizadas | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Planeación | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Cumplimiento del cronograma de actividades | En la etapa de ejecución del contrato |
| 16 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacionales | Riesgo del no logro del objeto propuesto | No se alcanza el impacto esperado | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Establecer claramente el impacto esperado | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Planeación | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo | A la terminación del contrato |
| 17 | Especifico | Externo | Ejecución | Económicos | Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato | Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Definir claramente el costo de las actividades | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | Secretaria de Planeación | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Elaborar un buen estudio de mercado | en la elaboración de los estudios previos |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato | Posibles demandas por parte del contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Planeación | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Elaboración acta de liquidación | Una vez terminado el contrato |
| 19 | Especifico | Externo | Ejecución | Regulatorios | Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo | Sanciones legales | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Hacer cumplir las normas posconsumo | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | Secretaria de Planeación | 27/07/2026 | 30/12/2026 | Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo | Una vez terminado el contrato |

**7.** GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, por plazo de ejecución, valor –modalidad de contratación, forma de pago y los servicios a ejecutar, no considera exigir garantía.

**I. <u>DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:</u>**

| No. | PREGUNTA | RESPUESTA | CUAL Ó POR QUE |
|---|---|---|---|
| 1 | ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales) | Se requiere de Persona natural que ostente la calidad de contratista | La entidad puede suplir la necesidad con una persona natural o Jurídica por la naturaleza de las actividades. |
| 2 | ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo) | N/A | N/A |
| 3 | ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios Profesionales y de apoyo a la gestión? | Si | CLAUDIA RUBIELA MARTINEZ |
| 4 | Cuál fue el Valor del Contrato anterior. | (9.600.000) | Se contrató por un valor de (9.600.000) por los servicios. |
| 5 | Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior. | Contrato Modalidad directa | Se contrató directamente |
| 6 | ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? | Si | La entidad estatal fue satisfecha con la contratación anterior |
| 7 | El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración | El municipio de Guayatá pagara el objeto del contrato así:<br><br>El municipio de Guayatá pagara el objeto del contrato así: Mediante tres (03) pagos | Esta forma de pago se ha establecido en virtud a lo permito en el art. 40 de la ley 80 de 1993. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores. | parciales, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000,00) y un pago final por MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.750.000,00), Cada pago debe estar soportado con el respetivo informe del contratista y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, cuenta de cobro o documento equivalente; la certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato. Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados. | |

| | |
|---|---|
| **RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN**<br>**ING. JOHANA SALAMANCA CHAPARRO** | FIRMA: 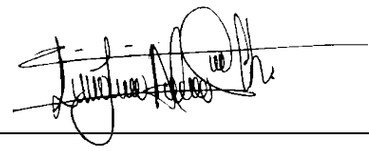 |

Elaboró: Johana salamanca – secretaria de planeación
Revisó: Luis Alirio Garzón Ochoa- asesor externo en contratación.
Aprobó: Julio Alberto Romero Camacho – alcalde